



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.  
Centros oficiales 350 ptas.

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1974

Martes 13 de agosto

Número 183 \*

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR NUM. 25

### APERTURA DE LA CAZA

En cumplimiento de lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de junio del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial» del Estado de 25 del mismo mes, por la que se regula el ejercicio del derecho a la caza durante el período o temporada de 1974-75, este Gobierno Civil, en uso de las atribuciones que en el artículo 9.º de dicha disposición le están conferidas y vista la propuesta del Consejo Provincial de Caza, ha resuelto lo siguiente:

Que teniendo en cuenta la existencia de condiciones climatológicas adversas que han impedido la recogida de las cosechas en su época normal, la iniciación de la época hábil de caza para la codorniz, tórtola, paloma torcaz, tordos, zorzales, urracas, chovas, grájillas y cornejos, tendrá lugar el día 25 del presente mes de agosto; y como fecha de cierre, para estas mismas especies, la ya señalada por la invocada disposición, el 22 de septiembre próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento, ordenándose por la presente Circular a cuantas Autoridades y Agentes de la Autoridad dependientes de este Gobierno Civil velen por el más exacto cumplimiento de esta disposición y, en general, por el de todas las que regulan el ejercicio de la caza, vigilándose de modo

especial la circulación, venta y consumo de las especies cuya captura no está autorizada, lo que será sancionado en su caso con el máximo rigor.

Igualmente se previene que para la más eficaz protección de las especies y de los derechos de las poblaciones y de las personas, así como de las cosas, sin perjuicio de la responsabilidad que por imperativo de la Ley de Caza y su Reglamento vigente contraigan los que infrinjan estas disposiciones legales en cualquiera de los preceptos, serán objeto de la pertinente corrección por parte de este Gobierno Civil, que en todo momento ha de prestar su tutela y vigilancia en favor del cumplimiento de las Leyes de la Nación y demás disposiciones legales.

Burgos, 2 de agosto de 1974.—  
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

## Providencias Judiciales

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción  
de Briviesca

Bernhard Blossch, residente y conocido en Morigen (Suiza), calle

Oberdorf, núm. 26, A, conductor del turismo, digo, camión marca Volvo, matrícula BE-299.150 y remolque BE-192.436, así como al titular del mismo Ernst Marti A. G., 3283 Kallnachibe, a fin de recibirles declaración, hacer el ofrecimiento de acciones al titular del vehículo y entender cuantas diligencias se deriven de las instruidas arriba expresadas, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de cinco días, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Diligencias Previas núm. 131 de 1974.

= O =

Henrico Steinmetz, residente en Luxemburgo, con domicilio en calle Gran Duquesa Carlota, número 36; a Octavio Neto Valerio, cónsul portugués en Rotterdam (Holanda), con domicilio en c./ Gravendijkwal, núm. 76, y a Klaus Schlomer, residente en 565 Solingen, con domicilio en c./ Merscheider Busch, núm. 28, a fin de recibirles declaración, hacer el ofrecimiento de acciones a los dos últimos y cuantas diligencias se deriven de las previas arriba expresadas, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de cinco días, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. Diligencias previas número 130 de 1974.

= O =

Alfonso Mangas González, Adoración de Dios Rodríguez y a la

hija de ambos María del Mar Mangas González, residentes en 1060 B, Bruxelles (Bélgica), con domicilio en Rue de Hollande 51-A, a fin de que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, sito en la Plaza del Generalísimo, para hacerles el ofrecimiento de acciones, recibirles declaración, y cuantas diligencias se consideren pertinentes. Diligencias previas número 133 de 1974.

= O =

José María Da Silva De Sousa, residente en Francia, Prisse 71, para que en el término de cinco días se presente en este Juzgado, sito en la Plaza del Generalísimo, a fin de recibirle declaración, hacerle ofrecimiento de acciones y entender con el mismo cuantas se deriven de las Diligencias previas número 129 de 1974.

= O =

Antonio Dos Ramos Correia, mayor de edad, casado, obrero, natural de Odemira (Portugal), y residente en 7141 Steinheim (Alemania), Murrerstr. núm. 8, para que en el término de cinco días se persone en este Juzgado Municipal sito en la Plaza del Generalísimo, a fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y demás que se consideren pertinentes recaídas en las Diligencias previas 124 de 1974.

= O =

Ahmed Khettabi, de 42 años de edad, casado, natural de Zaouia Taliza (Marruecos), albañil, y residente en 92 Neuilly S. Seine (Francia), con domicilio en Bld. Maurice Barrés núm. 78, a fin de que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en la Plaza del Generalísimo, para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y cuantas diligencias se consideren pertinentes, que se instruyen en las Diligencias previas 125 de 1974.

= O =

Manuel Cavaco Rôsa, residente en 7701 Hilzingen, con domicilio en Oberstrasse núm. 9 (Alemania Federal), su esposa María Cándida Fernández de Cavaco, con el mismo domicilio, ocupantes del turismo matrícula KN-AE 446 (D), y a Carlos Francisco Timoteo Dos Santos, natural de Sao Pecho Peñiche y residente en 91 Ris Oran-

gis (Francia), con domicilio en Bat. R. Ferme du Temple, a fin de que comparezcan en este Juzgado Municipal, sito en la Plaza del Generalísimo, en el término de cinco días, para recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y entender cuantas diligencias se reputen pertinentes derivadas de las Diligencias previas núm. 126 de 1974.

## Anuncios Oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Alcalde de esta ciudad hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle Santa Agueda, de esta ciudad, a continuación del presente expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los 15 hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, a las 13 de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea Constitutiva de la Asociación de Contribuyentes, que será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario, o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.—Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.
- 2.—Designación de Delegados.
- 3.—Redacción de los Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual, y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 6 de agosto de 1974.—  
El Alcalde, José Muñoz Avila.

\* \* \*

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización de la calle Santa Agueda

(parte nueva, vieja y prolongación Barrantes) de esta ciudad:

#### SANTA AGUEDA. PARTE VIEJA

Comunidad de vecinos, Plaza Santa María, núm. 6.

Comunidad de vecinos, Santa Agueda, núm. 1.

Sr. D. Manuel Ortega Hortigüela, Santa Agueda, núm. 3.

Sr. Cortés, Santa Agueda, número 5.

Comunidad de Vecinos, Santa Agueda, núm. 7.

Comunidad de vecinos, Santa Agueda, núm. 9.

Doña A. Alonso Martínez, Santa Agueda, núm. 2.

Comunidad de vecinos, Santa Agueda, núm. 4.

Hija de don Felipe de la Viuda, Santa Agueda, núm. 6-8.

Sr. D. Emilio Peña Bañuelos, Santa Agueda, núm. 10.

Doña Juliana de Barrios, Santa Agueda, núm. 14.

Comunidad de vecinos, Santa Agueda, núm. 16-18.

Comunidad de vecinos, Santa Agueda, núm. 20.

D.ª A. María Ariznavarreta Alonso, Santa Agueda, núm. 22.

Sr. D. Julio Santillana, Santa Agueda, núm. 24.

#### Locales de negocio

Peluquería Ballester, Plaza Santa María, núm. 6.

Sr. D. Javier Abril de Cob, Santa Agueda, núm. 2.

Sr. Sancho, Santa Agueda, número, 2.

Sr. D. Gervasio Peña, Santa Agueda, núm. 4.

Hijos de Maese Calvo, Santa Agueda, núm. 6.

Viuda de F. de la Viuda, Santa Agueda, núm. 8.

Sr. D. Emilio Peña, Santa Agueda, núm. 10.

Pescadería Aurelia, Santa Agueda, núm. 14.

Sr. D. Alejandro Peña, Santa Agueda, núm. 16-18.

Almacén de Muebles, Santa Agueda, núm. 16-18.

#### SANTA AGUEDA. PARTE NUEVA

Hdos. de María Cleofé, Barrantes, núm. 2.

Hdos. Dionisio Domingo Santamaría, Santa Agueda, núm. 11.

Doña Magdalena Glez. Santos, Santa Agueda, núm. 13.

Comunidad de vecinos, Santa Agueda, núm. 15.

Sr. D. Jerónimo Arcos González, Santa Agueda, s. n.

Huerta del Arzobispado, Santa Agueda, s. n.

Comunidad de vecinos, Santa Agueda, núm. 21.

Comunidad de vecinos, Santa Agueda, núm. 23.

Comunidad de vecinos, Santa Agueda, núm. 21-bis.

Calle particular, Santa Agueda, s. n. n. n.

Sr. D. Restituto Ibáñez, Santa Agueda, núm. 27.

Sres. Ramos y Cadavid, Santa Agueda, s. n.

Doña Pilar, Santa Agueda, número 105.

Sr. D. Isidoro Peña, Santa Agueda, núm. 107.

Sr. D. Julio Santillana, Santa Agueda, núm. 24.

Sr. D. Martiniano Ceballos Campo, Santa Agueda, núm. 24.

Sr. D. Luis Moral Tajadura, Santa Agueda, núm. 24.

Comunidad de vecinos, Santa Agueda, núm. 34.

Sr. Sedano, Santa Agueda, s. n.

Comunidad de vecinos, Santa Agueda, núm. 36.

Sr. D. Florentino Sedano Gutiérrez, Santa Agueda, s. n.

Comunidad de vecinos, Santa Agueda, núm. 40.

Sr. D. Felipe Vicario, San Agueda, s. n.

#### Localces de negocio

Ultramarinos Daniel Gómez, Barrantes, núm. 2.

Nueva Panificadora Burgalesa, Santa Agueda, núm. 11.

Ultramarinos Hermanos Abad, Santa Agueda, núm. 13.

Carnicería Castrillo, Santa Agueda, s. n.

Mercería Perfumería Teófila, Santa Agueda, núm. 15.

Sr. D. Jerónimo Arcos, Santa Agueda, s. n.

Comunidad de vecinos, Santa Agueda, núm. 21.

Comunidad de vecinos, Santa Agueda, núm. 21-bis.

Ultramarinos V. Ortega, Santa Agueda, núm. 24.

Sr. D. Baltasar Martín Calvo, Santa Agueda, s. n.

Comestibles El Cid-Don Evilasio Barriuso, Santa Agueda, núm. 36.

Sr. D. Gregorio Santos, Santa Agueda, s. n.

#### PROLONGACIÓN BARRANTES

Comunidad de vecinos, Santa Agueda, núm. 9.

Comunidad de vecinos, Martínez del Campo, núm. 11.

Hdos. de María Cleofé, Barrantes, núm. 2.

Sr. D. José María Jiménez, Martínez del Campo, núm. 13.

#### Locales de negocio

Ultramarinos Daniel Gómez, Barrantes, s. n.

Almacén de Telas D. Isidro Miguel, Barrantes, s. n.

### Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras del servicio de abastecimiento de agua, conducción, elevación, distribución y saneamiento.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantas personas deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

San Mamés de Burgos, 18 de julio de 1974.—El Alcalde, Plácido Santiago.

El Ayuntamiento pleno que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho del actual, a la que asistieron la totalidad de los miembros que componen la Corporación, que se establece en el apartado 1) del art. 303 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955 (texto refundido) se acordó por unanimidad aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial, en los términos siguientes:

Importe de crédito: 516.664 pesetas.

Finalidad: Pago de las obras de servicio de abastecimiento de agua, conducción, elevación, distribución y saneamiento en esta localidad.

Plazo de amortización: Diez anualidades fijas de cincuenta y un mil seiscientas sesenta y seis pesetas y cuarenta céntimos (pesetas 51.666,40).

Garantías: Participación arbitraria rústica, urbana, aprovechamiento de la caza, desagüe de canales y garantía de los vecinos.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 780, número 3 de la vigente Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, pudiendo presentar reclamaciones por término de quince días sobre expresado acuerdo.

San Mamés de Burgos, 18 de julio de 1974.—El Alcalde, Plácido Santiago.

### Ayuntamiento de Cayuela

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1973, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Cayuela, 30 de julio de 1974.—El Alcalde, Angel Arceo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Albillos, Hacinas, Fuentelcéspe, Frias, Junta de Oteo, Rabé de las Calzadas y Tardajos.

## Subastas y Concursos

### Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo.—Burgos

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Re-

creo, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó convocar nuevamente el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato: la concesión de la explotación de la publicidad radiofónica y colocación de anuncios en los lugares que se determinan en el correspondiente pliego de condiciones, en el campo de deportes «El Plantío», de Burgos.

2.º Tipo de licitación: 350.000 pesetas por temporada en Segunda División y otras cantidades si el usuario del campo cambia de categoría.

3.º Plazo: tres temporadas.

4.º Pliego de condiciones: está de manifiesto en las oficinas del Servicio Municipalizado, Espolón 1.

5.º Garantía provisional para participar en el concurso: 2 % del tipo de licitación de un año.

6.º Garantía definitiva: 4 % del importe de la licitación.

7.º Proposiciones: se presentarán en las oficinas del Servicio Municipalizado hasta el día hábil anterior a la de la apertura de pliegos de este concurso. Horas, de 5 a 8 de la tarde.

8.º Documentos: los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la condición 17 del pliego de condiciones.

9.º Apertura de pliegos: se celebrará en la sede del Servicio Municipalizado a las 17 horas del día hábil siguiente a transcurridos 10 desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 10 de agosto de 1974.—  
El Secretario General (ilegible).

4.015.—230,00

### Ayuntamiento de Villadiego

Acordada por el Ayuntamiento la enajenación de dos solares con una superficie total de 932,16 metros cuadrados, sitios en la antigua plaza de Santa María, de esta villa, con la obligación por parte del adjudicatario de construir treinta y tres viviendas subvencionadas y bajos comerciales, se hace público que la subasta correspondiente tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan 21 hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tipo de licitación: 225 pesetas metro cuadrado.

Presentación de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la subasta.

Garantía provisional: 8.389 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por ciento del importe de la adjudicación.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., vecino de ..... (.....), calle ....., número ....., titular del D. N. I. núm. ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), metro cuadrado, para la adquisición de dos solares sitos en la antigua plaza de Santa María, de Villadiego, y se compromete a la construcción de treinta y tres viviendas subvencionadas y bajos comerciales, en las condiciones exigidas por el Ayuntamiento.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 8.389 pesetas, como garantía provisional, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Villadiego, 5 de agosto de 1974.  
El Alcalde, Luis González de Juana.  
4005.—269,00

### Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

De acuerdo con la Jefatura provincial de ICONA y con los pliegos de condiciones de citado Servicio y del económico-administrativas, aprobado por este Ayuntamiento el día veinte del actual mes de agosto, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, los aprovechamientos siguientes, a las horas que se indican:

Hora de las 21: Subasta de 913 varas de pino silvestre, cortadas y peladas de diferentes medidas y apiladas en el monte El Pinar, y sitio «El Astillero», tasadas en 100.000 pesetas.

Hora de las 21,15: Subasta de 2.400 varas de pinos silvestres, cortadas y peladas de diferentes medidas en el mismo monte y sitio «Pinar Moreno», tasadas en 210.000 pesetas.

Hora de las 21,30: Subasta de 3.000 varas de pino silvestre, cortadas y peladas, de diferentes medidas, en el mismo monte y sitio «El Helechar», tasadas en 250.000 pesetas.

Las citadas subastas llevan también, la primera 4 metros cúbicos de leña, la segunda 20, y la tercera 22 metros cúbicos de leña.

Las proposiciones, en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

La fianza provisional será del cinco por ciento de la tasación y la definitiva del seis por ciento de la adjudicación.

Se reducen los plazos de licitación por tratarse de productos maderables que deben retirarse cuanto antes.

#### Modelo de proposición

Don ....., de años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ..... número ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... de fecha ..... en el monte «El Pinar», de la pertenencia de Regumiel de la Sierra, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda al once día hábil, de haberse celebrado la primera y a las mismas horas.

Regumiel de la Sierra, 7 de agosto de 1974.—El Alcalde, José Pascual.  
4004.—331,00

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Extravío de la libreta número 5.231 de la Oficina de Belorado.  
Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 7.317 de la Oficina de Roa de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
4019.—100,00